

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

CIRCULARCSJCHC23-52

Fecha	Quibdó, 6° de marzo del 2023
Para:	Juzgado 1° Administrativo del Circuito de Quibdó
	Juzgado 2° Administrativo del Circuito de Quibdó
	Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Quibdó
	Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Quibdó
	Juzgado 5° Administrativo del Circuito de Quibdó
	Juzgado 6° Administrativo del Circuito de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Acuerdo PCSJA22-12026 del 15.12.2022 – Redistribución de procesos
	al juzgado 7° Administrativo del Circuito de Quibdó.

Cordial saludo:

Como es de su conocimiento, mediante Acuerdo Superior No. PCSJA22-12026 del 15.12.2022, artículo 8°, numeral m, fue creado en forma permanente, el Juzgado 007 Administrativo de Quibdó; correspondiéndole a esta Corporación Seccional, efectuar la redistribución de procesos, con la finalidad de garantizar el equilibrio de las cargas laborales entre los Juzgados Administrativos de este Distrito, ello en cumplimiento del artículo 64 del referido acuerdo.

Así las cosas, es necesario que se informe el número de procesos ordinarios que se encuentren en la primera etapa, conforme al artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, así como de aquellos en los que se hayan decretado, pero no practicado pruebas y de los procesos ejecutivos en los que no se haya librado mandamiento ejecutivo. No se deberá reportar procesos del Decreto 01 de 1984, ni acciones constitucionales. (artículo 11° del acuerdo PCSJA22-12026).

La relación de los expedientes digitalizados, (artículo 12° del acuerdo PCSJA22-12026), deberá elaborarse en estricto orden cronológico, según la fecha de radicación, de la más antigua a la más reciente, que contendrá la siguiente información para cada uno de ellos:

- 1. Fecha de radicación.
- 2. Despacho de origen.
- 3. Clase de proceso.
- 4. Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997.
- 5 identificación de las partes.
- 6. Estado actual.
- 7. Número de cuadernos y de folios digitalizados.

Para lo anterior, adjunta formato Excel para la elaboración de la lista y el reporte de la información, a más tardar el próximo 17.03.2023, en el link asignada para cada despacho.

Atentamente.

TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Magistrada – Despacho 02

Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

